

INFORME OLIVENZA 2025

Situación de las Personas con Discapacidad

Capítulo 2. Metodología



Abril 2026

Editado por:

Observatorio Estatal de la Discapacidad.

www.observatoriodeladisapacidad.info

Elaborado por:

ILUNION Accesibilidad:

Luis Bascones Serrano; Elena Ortega Alonso; Luis Panizo Pérez; María Alonso Fernández.

Contenido

2	METODOLOGÍA	6
2.1	Indicadores sobre inclusión y discapacidad del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Continuidad y actualización	6
2.2	La exclusión social y los indicadores del Informe Olivenza: Criterios de actualización 8	
2.3	Revisión documental.....	15
2.4	Seguimiento de las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	16
2.5	Reforma del artículo 49 de la Constitución: consulta ciudadana	16

2 METODOLOGÍA

El Informe Olivenza viene aplicando una metodología plural, en relación con los diferentes contenidos que integra. En su núcleo se encuentra la batería de indicadores sobre inclusión y discapacidad del Observatorio que, en el presente ejercicio se actualiza en distintos aspectos. Por otro lado, aporta una revisión bibliográfica de cara a ofrecer claves de contextualización respecto a la realidad de las personas con discapacidad en distintos ámbitos. Se lleva a cabo, además, investigación específica relacionada con el cumplimiento de las Observaciones del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad. Este año, el capítulo dedicado al artículo 49 reformado de la Constitución Española contempla una consulta ciudadana en línea.

2.1 Indicadores sobre inclusión y discapacidad del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Continuidad y actualización

2.1.1 Introducción

El Observatorio Estatal de la Discapacidad ha desarrollado un sistema de indicadores sobre inclusión de las personas con discapacidad que pretende contribuir al análisis de su situación y evolución, así como al conocimiento del grado de convergencia o divergencia respecto al conjunto de la población en el acceso a recursos y oportunidades.

La primera edición de este sistema de indicadores se publicó en el informe del año 2014. Este sistema de indicadores se basó en el documento de referencia “*Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas*”, elaborado por Laparra et ál. (2007), como parte de los trabajos de la preparación del Informe VI FOESSA.

Esta batería incluyó, desde 2016, un desglose que informa de estos indicadores en las mujeres con discapacidad. Esta metodología plantea un esquema de indicadores con vocación integral para analizar de forma exhaustiva y sistemática la situación de las personas con discapacidad, así como generar marco replicable en años posteriores.

En ediciones anteriores se han introducido puntualmente novedades en estos indicadores. En la presente edición, teniendo en cuenta la renovación de las fuentes estadísticas disponibles, se plantea actualizar parte de los indicadores para mantener el seguimiento de la exclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos. Se trata, por tanto, de un ejercicio de continuidad y renovación orientado a monitorizar, con base empírica, la realidad de este grupo social.

Como punto de partida, se plantea el enfoque teórico y los criterios para la actualización de determinados indicadores, manteniendo la vocación de integralidad, la continuidad del análisis comparativo en el tiempo y la incorporación tanto de nuevas fuentes estadísticas como de nuevas cuestiones de análisis.

2.1.2 Inclusión social y discapacidad: Enfoque conceptual

La pobreza y la exclusión social son problemas complejos, multidimensionales. No cabe medirlos de manera directa: para ello se tiene en cuenta una serie de factores en distintos ámbitos que influyen sobre la exclusión y, en sentido positivo, la inclusión social de las personas con discapacidad.

La inclusión social y la exclusión social constituyen dos caras de un mismo fenómeno: mientras la exclusión da cuenta de las carencias, barreras y desigualdades que limitan la participación social, la inclusión expresa el grado en que se garantizan derechos, oportunidades y condiciones de vida que permiten una participación plena en la sociedad.

La inclusión social se refiere a la acción y políticas destinadas a asegurar que todas las personas tengan las **mismas oportunidades** y **recursos** necesarios para **participar plenamente** en la vida económica, social y cultural de la sociedad (Naciones Unidas, 2016; Comisión Europea, 2010, 2017; Grupo Social ONCE, s.f.). En un sentido más preciso:

“La UE considera la inclusión social como un proceso que trata de asegurar que las personas en riesgo de pobreza y de exclusión social vean incrementadas las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural, así como para gozar de un nivel de vida y de bienestar considerados normales en la sociedad en la que viven. La inclusión social también garantiza el acceso a los derechos fundamentales por parte de los grupos y las personas vulnerables, así como una mayor capacidad de participación en la toma de aquellas decisiones que les afectan directamente.” (Comisión Europea, 2010: 3).

En el campo específico de la discapacidad, propio del informe Olivenza, merece tomarse como referencia la definición que propone el Proyecto de Ley para la modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social¹:

¹ El nombre completo de esta Ley es "Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española."

“Inclusión: proceso o estado irrenunciable que asegura, desde la valoración positiva de la diversidad humana, la presencia, participación y progreso plenos de todas las personas en las diferentes esferas de la vida, y como un presupuesto irrenunciable para hacer efectivos los derechos humanos. La inclusión es incompatible con cualquier forma de segregación, discriminación o exclusión.”

De hecho, la noción de inclusión social empezó a cobrar fuerza en los años 90. Inicialmente, el enfoque y debate se orientaba hacia **evitar la exclusión social** y la pobreza; progresivamente adoptó una visión más positiva y proactiva, centrada en asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Esto se basa en el **reconocimiento de la dignidad humana**, en la construcción de **sociedades más justas y equitativas**.

Laparra et ál. (2007) coinciden en entender la exclusión social como un fenómeno de causas estructurales, carácter multidimensional y una naturaleza dinámica. Lo estructural se refiere a transformaciones sociales en años recientes, como el mercado laboral, el Estado de Bienestar y las redes familiares y comunitarias. A pesar de la complejidad y el carácter procesual de la exclusión, se identificó cierto consenso partir del cual analizar y determinar el impacto de diferentes ejes de riesgo sobre los individuos, hogares y comunidades.

Por otra parte, las nociones acerca de la inclusión social cambian a lo largo del tiempo y entre culturas. Además, los propios objetivos y prioridades de inclusión social pueden variar o incorporar nuevos componentes, como en años recientes, con el auge de la perspectiva de género o aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental del lugar donde se reside.

En este contexto, junto a los aspectos y dimensiones de inclusión compartidas con la población general, en el caso de las personas con discapacidad se experimentan condiciones específicas, como la exposición a discriminaciones por motivo de la propia discapacidad, o la percepción de prestaciones por discapacidad o dependencia.

El seguimiento de la situación social y la evolución de las personas con discapacidad, en comparación con la población general, teniendo en cuenta la perspectiva de género, constituye un elemento fundamental para garantizar la inclusión, prevenir la exclusión y promover el ejercicio pleno de derechos, en otras palabras, conocer la condición de ciudadanía efectiva de este colectivo (Díaz Velázquez, 2017).

2.2 La exclusión social y los indicadores del Informe Olivenza: Criterios de actualización

A pesar de la complejidad y el carácter dinámico de la exclusión social, Laparra et ál. (2007: 28) identifican cierto consenso en que la exclusión social incluye dificultades o barreras en al menos **3 ejes: eje económico** (empleo, ingresos, privación material), el **eje político de la**

ciudadanía (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el **eje de los lazos o relaciones sociales** (conflicto social, anomia, aislamiento social).

Tabla 1. Indicadores y dimensiones de exclusión social (Laparra et al., 2007)

Ejes de exclusión	Dimensiones	Características
Económico	Participación en la producción	Exclusión de la relación salarial normalizada.
	Participación del producto social	Pobreza económica; privación.
Político y social	Ciudadanía política	Acceso efectivo a los derechos políticos. Abstencionismo y pasividad política.
	Ciudadanía social	Acceso limitado a los sistemas de protección social: sanidad, vivienda, educación y garantía de ingresos.
Lazos y relaciones sociales	Aislamiento social	Aislamiento social (soledad), falta de apoyos sociales.
	Conflicto social, anomia	Integración en redes sociales “desviadas”. Conflictividad social (conductas anómicas) y familiar (violencia doméstica).

Fuente: Laparra et al., 2007, p. 28.

A partir de este planteamiento, el sistema de indicadores de inclusión social adaptado a la población con discapacidad desarrollado por el OED utiliza como estándar de referencia la situación de la población general, con la que se compara la situación de las personas con discapacidad en cada uno de los ejes. A las 8 dimensiones indicadas en el cuadro anterior, se agregó una específicamente relacionada con los apoyos por discapacidad, dentro del eje político y social (ciudadanía).

En total, se definieron 37 indicadores para la medición de la inclusión social de la población con discapacidad.

TENDENCIAS EN LA COMPRENSIÓN Y MEDIDA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

Como se apuntó, la exclusión social es un fenómeno cambiante en el tiempo y en la comprensión social. Por otra parte, en años recientes se han dado avances en la medida y disposición de fuentes estadísticas en relación con la exclusión y, en positivo, la inclusión social. Algunos de estos avances comprenden la realidad de las personas con discapacidad. Al respecto cabe destacar:

- El afianzamiento a escala europea del indicador multidimensional de pobreza y exclusión denominado la **tasa AROPE** (riesgo de pobreza o exclusión social) (Eurostat, 2020). La tasa AROPE, y sus componentes como la tasa de pobreza, la pobreza severa, la Privación Material y Severa, se ha convertido en un estándar comparativo en los diferentes estudios acerca de la exclusión.
- El desarrollo de estadísticas en el ámbito de la OCDE y por tanto, de España, relacionadas con la medida de la **Calidad de Vida**. En España, esta operación se concreta en el **Indicador Multidimensional de Calidad de Vida**, que integra

indicadores procedentes de distintas operaciones estadísticas, en un conjunto de 9 dimensiones.

- La **inclusión de la variable discapacidad** en operaciones estadísticas de carácter general. Aunque hay camino por recorrer, cabe destacar la inclusión de esta variable en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, desde 2015 y, sobre todo, 2019 (operación estadística de carácter cuatrienal).
- En este sentido, en 2023 la **Fundación FOESSA**² realizó varios cambios significativos para mejorar la medición de las situaciones de exclusión social y su intensidad, que ya se introducen en la última edición de la Encuesta EINS-FOESSA (2024). En total, se **han modificado 17 indicadores y se han creado 2 indicadores nuevos**.

Parte de estas tendencias y novedades estadísticas ya estaban incorporadas en el sistema de indicadores OED que, por ejemplo, en la edición 2024 incorporó dos modificaciones de los indicadores.

¿Qué es la tasa AROPE?

AROPE es el acrónimo del nombre en inglés *At Risk Of Poverty or social Exclusion*. Una persona está en riesgo de pobreza o exclusión social si cumple **al menos uno** de estos tres criterios:

1. **Pobreza relativa:** ingresos por debajo del 60% de la mediana nacional.
2. **Carencia material y social severa:** no poder afrontar al menos 7 de 13 ítems básicos (como pagar facturas, mantener la vivienda a temperatura adecuada, etc.).
3. **Baja intensidad laboral en el hogar:** personas de 0 a 59 años que viven en hogares donde los adultos trabajaron menos del 20% de su potencial laboral en el último año.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES OED

Teniendo en cuenta lo apuntado, la presente edición incluye nuevos indicadores en el modelo, así como la actualización de otros.

² La Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada) se constituyó en 1965, con el impulso de Cáritas Española para conocer de forma objetiva la situación social de España. Fue pionera en la introducción de la investigación empírica a través de los Informes sobre la situación y el cambio social de España, a través del análisis de los procesos, las estructuras y las tendencias que marcan la evolución social. Desde el año 1995 se enfoca en el desarrollo y la exclusión social en España y en las Comunidades Autónomas.

Eje económico: producto

En concreto:

- Se incluye como nuevo indicador la **tasa AROPE**, de referencia a escala europea y en España, en la medida de la pobreza y la exclusión social.
- Se sustituye el anterior indicador **tasa de pobreza moderada**, que consideraba la pobreza entre el 40 y el 60%, por la **tasa de pobreza relativa**, que toma habitualmente el umbral 60% y menos de la mediana de ingresos por unidad de consumo. Está más alineada con el estándar actual de la medida de la pobreza y la exclusión en Europa y en España (p.e. En la operación del INE “Indicador Multidimensional de Calidad de Vida”), lo que facilita el análisis comparativo entre personas con y sin discapacidad. Esto es un componente de la tasa AROPE.

Eje político y social

Política

Respecto al **indicador 8, Población con derecho a elegir y ser elegida**, con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad*. Dicha norma asegura, al menos en términos legislativos, que “toda persona podrá ejercer su derecho a sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera”. Por tanto, en materia de discapacidad se han suprimido las restricciones al derecho a elegir y ser elegida y decae el sentido de este indicador.

Respecto al **indicador 10** (% Representantes políticos con discapacidad), no cuenta con fuentes para la obtención de datos. Ahora bien, se considera pertinente mantenerlo para señalar la necesidad de disponer de esta información.

Apoyos por discapacidad

Dos de los indicadores que ha comprendido hasta el presente este ámbito son relevantes por concepto:

- Población que dispone de las ayudas técnicas³ que necesita;
- Población que recibe los apoyos personales que necesita;

³ El término productos de apoyo sustituye al de ayudas técnicas desde la publicación de la norma ISO 9999:2007, adoptada en España como UNE-EN ISO 9999, en coherencia con el enfoque de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF, OMS). Se define como cualquier producto que optimiza el funcionamiento de una persona y reduce su discapacidad, incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software.

Ahora bien, su fuente estadística de referencia fue la Encuesta de Integración Social y Salud de 2012, y desde entonces no se ha actualizado el valor de estos indicadores (ni se prevé), lo que impide dar un seguimiento efectivo a la situación actual y evolución de este ámbito.

Una vía alternativa para considerar el acceso a apoyos relacionados con las situaciones de discapacidad y, en concreto, por dependencia, son indicadores recogidos en el Sistema de Atención a la Autonomía Personal y la Dependencia (SAAD), que cuentan con actualización mensual y desglose autonómico –en contrapartida, no ofrecen desglose por género. En concreto, se propone sustituir los anteriores indicadores por:

- **Tiempo medio de espera para la valoración de la dependencia.** Días transcurridos desde la solicitud hasta la resolución de la valoración de grado de dependencia.
- **Porcentaje de lista de espera en el SAAD.** Proporción de las personas en lista de espera total (solicitantes pendientes de grado, pendientes de PIA o con prestación no efectiva de más de 6 meses de antigüedad – el plazo legal) sobre el total de solicitantes.

En cuanto a la fecha, consideran los datos a 31 de diciembre de cada año. Además de contar con fuente estadística basada en registros administrativos que se renuevan con carácter periódico, permite establecer la serie anual, y de esta manera, monitorizar la evolución.

Indicadores específicos sobre mujer y discapacidad

El indicador “% **Mujeres con maternidad conflictiva** (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente)” presenta dificultades y no cuenta con una fuente directa que permita generar evidencia robusta.

Por otro lado, si bien cabe recordar que la esterilización forzosa de mujeres con discapacidad ha sido una realidad hasta años recientes, el cambio del marco legislativo ha resultado determinante, a partir de la *Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo*. Sobre todo, en relación con el artículo 31: “Los poderes públicos velarán por evitar las actuaciones que permitan los casos de aborto forzoso, anticoncepción y esterilización forzosa, con especial atención a las mujeres con discapacidad.”

Se propone sustituir este indicador por:

- **Prevalencia de la violencia de género ejercida por la pareja o expareja a lo largo de la vida en mujeres con discapacidad.** Se refiere a mujeres con discapacidad reconocida ($\geq 33\%$), considerando cualquier tipo de violencia ejercida por pareja o expareja. Esto mide el porcentaje de mujeres con discapacidad que han sufrido violencia física, sexual, emocional o económica por parte de una pareja o expareja a lo largo de su vida.

Fuente: Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad).

La Encuesta de Violencia contra la Mujer (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) estructura la medición de la violencia en **tres grandes ámbitos**: a) la violencia ejercida por la pareja o expareja; b) la violencia física y/o sexual fuera del ámbito de la pareja, y c) el acoso (sexual, reiterado y digital). Cada uno de estos ámbitos cuenta con distintos indicadores de prevalencia, referidos a diferentes periodos temporales y tipologías de violencia.

Dado que la Encuesta de Violencia contra la Mujer no dispone de un índice agregado sobre violencia de género, en este informe se adopta el indicador de violencia ejercida por la pareja o expareja a lo largo de la vida en mujeres con discapacidad como el indicador de referencia más completo y abarcador.

Se trata de un indicador oficial, periódico y de ámbito estatal, que permite la comparación directa entre mujeres con y sin discapacidad, y es referencia en los estudios sobre la materia en España.

Lazos sociales: participación

El sistema de indicadores OED ha contado en relación con la participación social con el indicador 36: “% Población sin dificultades para realizar las actividades de ocio que desea”. Se basó en la Encuesta de Integración Social y Salud 2012. Sin embargo, el dato no se actualiza en la estadística. Se sustituye por un indicador equivalente: **“Asistencia a eventos culturales y deportivos: % que ha asistido a algún evento cultural o deportivo en el último año”**, que la Encuesta de Condiciones de Vida (INE) ha aplicado como pregunta de un módulo específico en 2015 y en 2022.

En suma, decaen 2 indicadores, se incluye uno (tasa AROPE), se sustituyen o modifican 4. La tabla presenta esta batería de indicadores del OED.

Tabla 2. Indicadores del OED, actualizada 2025

Eje	Tema	Nº	Indicador	Fuente
Económico	Producción	1	Tasa de actividad (% población activa)	EPD
		2	Tasa de paro (% población parada)	EPD
	Producto	3	Salario medio anual en euros	ECV
		4	Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión (AROPE)	ECV
		5	Tasa de riesgo de pobreza: % Población en pobreza (60% y menos de la mediana de ingresos por unidad de consumo).	ECV
		6	Población en pobreza severa (menos del 40% de la mediana de ingresos por unidad de consumo)	ECV
		7	Población en carencia material y social severa (%)	ECV
		8	Población sin ingresos por trabajo o prestaciones (%)	ECV
Político y Social	Política	9	Población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organizaciones ciudadanas (%)	Encuesta Social Europea CIS

Eje	Tema	Nº	Indicador	Fuente	
(ciudadanía y derechos)		10	Representantes políticos con discapacidad (%)	Ausencia de fuente	
		11	Población analfabeta (sin dificultades severas para el aprendizaje) (%)	EDAD	
	Educación	12	Población escolarizada (6 a 15 años) (%)	EDAD	
		13	Alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad escolarizado en centros ordinarios (%)	EEDUC	
		14	Población que dispone de los apoyos que precisa para su escolarización (%)	EDAD	
		15	Población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje) (%)	EPD	
		16	Población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje) (%)	EPD	
		17	Población en infravivienda o vivienda con deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores) (%)	EINS	
		Vivienda	18	Población en hacinamiento grave (<15m2 persona) (%)	EINS
	19		Población con tenencia de vivienda en precario (cedida, realquilada, ocupada) (%)	EINS	
	20		Población residente en entorno muy degradado (%)	EINS	
	21		Población con hogar accesible (%)	EDAD	
	22		Población con gastos excesivos de la vivienda (%)	ECV	
	23		Población sin cobertura sanitaria (%)	EINS	
	Salud	24	Población sin los tratamientos médicos que precisa (%)	ECV	
		25	Población sin acceso a los medicamentos que precisa (%)	EINS	
		26	Población con reconocimiento oficial de discapacidad (%)	BEPD	
		27	Tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución del grado de dependencia (días)	Estadísticas SAAD	
		28	Porcentaje de lista de espera en el SAAD	Estadísticas SAAD	
		29	Personas con discapacidad que reciben prestaciones por discapacidad o dependencia (%)	EPD	
		30	Población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos (%)	EINS	
	Relaciones sociales y participación	Relaciones sociales y participación	31	Población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos) (%)	EINS
			32	Población con adicciones (alcohol, drogas, juegos) (%)	EINS
			33	Prevalencia de violencia de género en la pareja a lo largo de la vida en mujeres con discapacidad (%)	MVG
			34	Población con problemas con la justicia (%)	EINS

Eje	Tema	Nº	Indicador	Fuente
		35	Población que se ha sentido discriminada por discapacidad (%)	EINS
		36	Asistencia a eventos culturales y deportivos (%)	ECV módulo 2015 y 2022
		37	Población institucionalizada (%)	EDAD

Fuente: Elaboración propia, a partir de Laparra, 2007 y Huete y Jiménez (OED, ediciones previas).

Abreviaturas de fuentes:

EDAD: Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (INE).

EEDUC: Estadísticas de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

EPD: El Empleo de las Personas con Discapacidad (INE).

ECV: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Encuesta Social Europea CIS.

MVG: Macroencuesta sobre Violencia contra la Mujer. Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género.

BEPD: Base de datos Estatal de Personas con Discapacidad (IMSERSO).

SPD: El Salario de las Personas con Discapacidad (INE).

EINSF: Encuesta de Integración Social y Necesidades Sociales (Fundación FOESSA).

Estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

2.2.1 Análisis

A partir de las definiciones operativas de los indicadores, fuentes estadísticas, ya sea en su presentación directa o mediante la explotación de los microdatos, se han elaborado los resultados. Según la naturaleza de cada indicador, se ha comparado la situación de las personas con discapacidad con la de la población general y/o sin discapacidad. Además, se ha considerado la situación de las mujeres con discapacidad, en relación con el promedio (personas con discapacidad, población general). Para mejorar la comprensión respecto a la brecha de género, para una relación de indicadores se ha realizado un análisis comparativo de la situación entre hombres y mujeres con discapacidad.

Por otro lado, una relación de indicadores es específica de las personas con discapacidad.

2.3 Revisión documental

Se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de investigaciones y estudios relacionados con el objeto del Informe Olivenza. La consulta bibliográfica se ha realizado en el Centro de Documentación sobre Discapacidad (CEDID). La búsqueda ha sido amplia puesto que se ha incluido el término discapacidad y se ha restringido a documentación académica e

investigadora en el año 2025. Se le suman, además, las aportaciones del Informe Anual 2024 del Defensor del Pueblo 2024 (2025)⁴.

2.4 Seguimiento de las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Además de la habitual revisión de fuentes documentales para identificar novedades las Personas con Discapacidad (CDPD), el informe 2024 llevó a cabo una consulta sistemática a diferentes organismos de la Administración General del Estado.

En el presente informe 2025 se ha partido de aquel conocimiento para actualizar las novedades de normativa y política pública. La aportación y diálogo con la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, el Real Patronato y centros de referencia asociados a resultado fundamental para esta puesta al día. Se procura fundamentar el análisis sobre novedades, presupuesto y otras evidencias en fuentes públicas, que se referencian. A partir de la información recabada se lleva a cabo el análisis de avance en relación con dichas Observaciones y un balance de conjunto. Para ello se tiene en cuenta, además, el contexto que aporta el análisis de los indicadores, en determinadas Observaciones.

2.5 Reforma del artículo 49 de la Constitución: consulta ciudadana

Se ha llevado a cabo una consulta ciudadana en línea sobre el conocimiento, percepción y prioridades en relación con el artículo 49 de la Constitución Española (CE). Se presentan sus objetivos y metodología.

Objetivos

Esta microencuesta no trata de generar una muestra de la cual desprender resultados estadísticamente significativos sobre la población, el extenderse a una muestra aleatoria y de carácter abierto, mediante un cuestionario en línea. En su lugar, pretende realizar una **aproximación a la experiencia y opinión ciudadana**. La consulta se planteó conforme a los siguientes objetivos:

- Identificar el conocimiento y valoración de distintos aspectos del contenido incorporado en la redacción del nuevo artículo 49 de la CE.

⁴ Este informe recoge las quejas de la ciudadanía y las actuaciones del Defensor del Pueblo del año 2024. Sin embargo, se ha incluido por su importancia y considerando que su publicación corresponde a marzo de 2025. Aunque, dada la extensión de este documento y su enfoque más alejado de la investigación *per se*, solo se consideran los elementos más relevantes.

- Realizar una aproximación a las prioridades de la ciudadanía en cuanto a los aspectos incluidos en dicho artículo, y más en general, de política pública para alcanzar una equiparación efectiva.

La encuesta se dirigió a la ciudadanía en general, y en particular a los diferentes grupos de interés:

- Personas con discapacidad.
- Familiares de personas con discapacidad.
- Quienes trabajan o realizan voluntariado con personas con discapacidad.
- Personas sin relación directa con la discapacidad.

Metodología

La consulta ciudadana se realizó mediante un cuestionario estructurado y precodificado. Además del bloque sociodemográfico, cuenta con 7 preguntas relacionadas con el conocimiento de la reforma constitucional y valoración de diferentes aspectos que comprende su contenido, así como prioridades de cara a su aplicación efectiva, que incluye una opción abierta para incluir comentarios.

El cuestionario se ofreció en versión de lenguaje claro y en Lectura Fácil.

La consulta, abierta entre el 5 de noviembre y el 14 de diciembre de 2025, se difundió desde las Redes Sociales del Real Patronato sobre Discapacidad, mediante noticia en el portal Discapnet y en sus Redes Sociales. Se le dio difusión, asimismo, desde el área corporativa de Marketing y Comercial del Grupo ILUNION.

La consulta alcanzó un total de 3.089 respuestas completas. Si bien **no se pretende una representatividad de tipo estadístico**, este número de respuestas supone una **contribución valiosa** para identificar el conocimiento de la reforma del artículo 49 de la CE entre la ciudadanía, la percepción de distintos aspectos de contenido, así como prioridades de actuación. Corresponde interpretar los resultados, por tanto, con **carácter orientativo**.

Se ha llevado a cabo un **análisis** descriptivo general, tomando en cuenta los resultados generales de toda la muestra para las distintas preguntas. Se han realizado desgloses por relación con la discapacidad y sexo.

www.observatoriodeladiscapacidad.info

